



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

RADICACION 084334089002-2023—00108-00
PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTALISTA: MISAEL CALEB CANTILLO NORIEGA Y LUZ ESTELA SALDAÑA CONTRERAS
INCIDENTADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MALAMBO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente Incidente de Desacato, de la referencia, advirtiéndole que se encuentra pendiente por apertura del incidente, debido que la parte accionada no ha dado cumplimiento al fallo tutelar. Sírvese proveer.

Malambo, mayo 30 de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO
treinta (30) del mes de mayo del veintitrés (2023)

Los señores MISAEL CALEB CANTILLO NORIEGA Y LUZ ESTELA SALDAÑA CONTRERAS, en calidad de accionantes, promueve Incidente De Desacato en contra de ALCALDIA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MALAMBO, lo anterior, en virtud de que no le ha dado cumplimiento a la orden emitida por este Despacho, en fallo de tutela datado 26 de abril del 2023.

En efecto, se tiene que en el referido proveído el Despacho se pronunció de la siguiente manera:

PRIMERO: AMPARAR, los derechos fundamentales a ELEGIR Y SER ELEGIDO, DEBIDO PROCESO, PARTICIPACIÓN e IGUALDAD de los señores MISAEL CALEB CANTILLO NORIEGA y LUZ ESTELA SALDAÑA CONTRERAS vulnerados por parte de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE MALAMBO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR, la suspensión del acto administrativo de elección de la señora LUDIS CAMARGO MORENO identificada con cédula de ciudadanía 22.527.556, como representante de las asociaciones de usuarios ante la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO "SANTA MARÍA MAGDALENA", el cual fue comunicado mediante oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2023, conforme a lo expuesto.

TERCERO: SE OTORGA, como **MECANISMO TRANSITORIO**, a fin de que los accionantes concurran a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, para lo de su cargo y competencia.

La solicitud actual del incidente es:



PETICION

Por lo anterior se solicita al señor juez constitucional se proceda a abrir incidente de desacato contra el señor alcalde de malambo RUMMENIGE MONSALVO ALVARE y el señor secretario de salud OSVALDO MIRANDA, por incumplir el fallo de tutela de fecha 26 de abril del 2023. Y se proceda a ordenar el arresto en centro carcelario y que se abstenga de citar a la señora LUDIS CAMARGO, a cualquier reunión de la junta de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.

Así mismo se solicita se invalide cualquier actuación de la señora LUDIS CAMARGO, o se declare nulo los actos administrativos firmados por la mencionada señora, en virtud de la nulidad de su elección.

Al respecto, el Despacho dará apertura y adelantará la verificación incidental correspondiente, para corroborar si el ente obligado acató o no de manera integral la orden que se fijó en sentencia. Esto es, si el funcionario público o el particular a quién se dirigió la orden la cumplió, o si, continua trasgredido lo consagrado en el artículo 86 de la C. Nal, que establece que el derecho fundamental infringido debe ser resarcido conforme a los parámetros de las decisiones judiciales. Lo cual, en el caso del desacato, implica cumplir el breve término señalado para la solución del caso.

Y solicitas se de apertura y se oficie nuevamente y se tenga como pruebas:

-Se aporta el fallo de tutela de fecha 26 de abril del 2023.

-Se solicita se oficie a la alcaldía de malambo y a la secretaria de salud de malambo, para que certifiquen que se citó a una reunión de junta directiva de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO, a la señora LUDIS CAMARGO, el día 19 de mayo del 2023, de igual forma certifique si la mencionada señora hizo parte de la mencionada junta directiva por lo que se le debe solicitar copia del acta de la reunión de junta directiva.

-Se solicita también se oficie a la Alcaldía municipal de Malambo para que allegue al proceso copia del acta de junta directiva del 19 de mayo de 2023 donde la señora LUDIS CAMARGO intervino como miembro de la Junta directiva en representación de los Usuarios estando suspendido su acto de elección.

-Igualmente que se solicite a la Alcaldía municipal de Malambo que allegue al proceso copia del acta de junta directiva de fecha 25 de abril del 2023, donde se evaluó los planes de gestión de la gerente de la ESE HOSPITAL DE MALAMBO de los años 2021 y 2022, donde al parecer la señora LUDIS CAMARGO estaba impedida para actuar.

Por lo anterior, el Despacho evidencia suficientes elementos materiales de prueba para abrir el desacato de acuerdo a lo previsto en el art. 52 Decreto 2591 de 1991, en contra de AMBUQ E.P.S., a efectos que en el desarrollo del mismo acrediten la subvención y obediencia subjetiva frente a lo consagrado en la salvaguarda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR, APERTURA al incidente de desacato formulado por MISAELE CALEB



CANTILLO NORIEGA Y LUZ ESTELLA SALDAÑA CONTRERAS, en calidad de accionantes, promueve Incidente de Desacato en contra de ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO Y LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MALAMBO, en condición de responsables directos llamados al cumplimiento de la sentencia de tutela dictada en fecha 26 de abril de 2023, conforme lo considerado.

SEGUNDO: REQUERIR, a las partes accionadas ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO Y LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MALAMBO, por el término de veinticuatro (24) horas para que se pronuncie sobre el mismo y pidan o traigan las pruebas que pretendan hacer valer.

TERCERO: OFICIAR, a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO** y a la **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MALAMBO**, a fin de que con el informe solicitando en el ordinal segundo, allegue lo siguiente:

- Certificación de haberse citado a la señora LUDIS CAMARGO a una reunión de Junta Directiva de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.
- Copia del acta de Junta Directiva celebrada el 19 de mayo de 2023, en la que intervino la señora LUDIS CAMARGO como miembro de la Junta Directiva en representación de los Usuarios, estando suspendido su acto de elección.
- Copia del acta de Junta Directiva celebrada el 25 de abril de 2023, en la que se evaluaron los planes de gestión de la Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO, de los años 2021 y 2022.

CUARTO: NOTIFICAR, por el medio más expedito, preferiblemente a través de los canales digitales dispuestos para tal fin. Incluir las constancias del caso en el expediente electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

La anterior providencia se notifica por Estado # 088
Hoy, 31 de mayo de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Maria Fernanda Guerra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6fe46b6cd2aa9e9a0fafcf60f8d6fc88b1b21701092287edf7abd1579516014**

Documento generado en 30/05/2023 03:54:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>